

## COMUNICADO

Debido a la grave situación sanitaria causada por el brote del coronavirus SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid, el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid se ve obligado a adoptar medidas urgentes de prevención, necesarias para minimizar el riesgo en contraer la enfermedad COVID-19.

Estas medidas tienen como principal objetivo la protección de la salud de nuestros colegiados y trabajadores, además de minimizar los riesgos de contagio a funcionarios de la Administración de Justicia, colectivos jurídicos y, por supuesto, a la ciudadanía.

Las medidas tomadas son:

1. Retirada de la totalidad de togas de nuestras dependencias colegiales para su esterilización y limpieza.  
La obligación obedece a lo decretado por el CGPJ y se mantendrá hasta que no sea revocada por dicho organismo.
2. No se recepcionarán en nuestras sedes colegiales notificaciones en formato papel. Esta prohibición se ha adoptado y puesto en conocimiento de nuestras autoridades.

Además:

- Se ha solicitado a las autoridades judiciales que cualquier decisión que tomen cuente con la participación y el consenso tanto del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid como del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
- Desde el ICPM solicitamos con carácter de urgencia del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de cualquier otra autoridad que resulte competente sobre la materia, que acuerden la suspensión de todas las vistas y actuaciones judiciales que no tengan carácter de urgencia.

**Gabriel M<sup>a</sup> de Diego Quevedo**  
Decano